



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, treinta,
(30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

Rad No. 0800140530222019-00195-00
JUZGADO DE ORIGEN: TRECE (13°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA

Proceso : EJECUTIVO – MENOR CUANTIA
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado : INVERSIONES BENITEZ RODRIGUEZ S.A.S Y
LUZ MARINA RODRIGUEZ CASTILLO

INFORME SECRETARIAL

Procedo por secretaría a practicar la liquidación de costas que se encuentra pendiente por realizar dentro del presente proceso, conforme lo previsto en el artículo 366, numeral 1º, del CGP, por lo que se liquidan así:

LIQUIDACION DE COSTAS

Procedo a elaborar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso así:

Agencias en derecho a favor de la parte demandante -----	\$ 2.449.015
Guía No. N01521609 -----	\$ 6.890
Guía No. N01521610 -----	\$ 6.890
Guía No. N01527351 -----	\$ 6.890
Guía No. N01527352 -----	\$ 6.890
Guía No. N01527096 -----	\$ 6.890
Guía No. N01527354 -----	\$ 6.890
Arancel Judicial -----	\$ 7.000
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS -----	\$2.497.355

Asciende la anterior liquidación de costas a la suma de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.497.355)**

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

SECRETARIA



Firmado Por:

Carmen Cecilia Cueto Castro

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c357cda9110bfc2280a882082b7ade1e40769e3741095bb2e34e9bacf9a075be

Documento generado en 01/10/2021 08:46:36 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, treinta, (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad No. 0800140530222019-00195-00

JUZGADO DE ORIGEN: TRECE (13°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA

Proceso : EJECUTIVO – MENOR CUANTIA
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado : INVERSIONES BENITEZ RODRIGUEZ S.A.S Y
LUZ MARINA RODRIGUEZ CASTILLO
Providencia : **AUTO 30/09/2021 APRUEBA LIQUIDACION COSTAS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., y de conformidad con las actuaciones anteriores, por estar ajustada a la ley la liquidación realizada por secretaria, el Juzgado procede a ordenar su aprobación, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

Apruébese la liquidación de costas realizadas por la secretaria en todas sus partes, la cual asciende a **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.497.355)**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Barranquilla - Atlantico



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a51680a734709e188fecbd174ff4b0a2ba7f8946907123d25b5be47912bb646

Documento generado en 30/09/2021 09:28:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**